

## **BASES REGULADORAS PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN CASTILLA Y LEÓN.**

### **ANTECEDENTES.**

El GAL **Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI) del Cerrato Palentino**, por acuerdo de Junta Directiva de fecha 28 de Julio de 2021, ha dispuesto convocar un proceso de selección para la contratación de un técnico, en relación a la implementación de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural de Castilla y León en su ámbito de actuación.

En dicha Junta Directiva de ADRI Cerrato Palentino, se decide constituir una comisión de selección conformada por 5 de sus miembros, y asistidos con voz pero sin voto por el gerente de la asociación.

El presente proceso de selección respeta y aplica los principios de publicidad, mérito, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

### **BASES REGULADORAS.**

#### **BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El puesto de trabajo objeto de este proceso es el de TECNICO para la implementación de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en Castilla y León. El contrato que se oferta será a jornada completa y por obra y servicio.

El proceso garantizará los principios mencionados un sistema de valoración imparcial, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

#### **BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES.**

Las características del puesto de técnico, titulación, requisitos, retribución y funciones son las siguientes:

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.**

- Jornada laboral de 30 h./semana
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GAL.
- Horario de mañana y tarde a determinar.
- Retribución: 23.400 € Brutos anuales (14 pagas) más los gastos en desplazamiento (hasta 600 € anuales).

- Duración: Contrato por obra o servicio determinado hasta 30 de septiembre de 2023.
- Periodo de prueba: 3 meses.
- Centro de Trabajo: Baltanás, Torquemada, Dueñas y Astudillo.
- El trabajador/a deberá tener disponibilidad para viajar debido a las responsabilidades inherentes a sus ocupaciones y objetivos.

#### **REQUISITOS:**

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Titulación mínima requerida: Diplomatura, Licenciatura o Grado en las ramas de ciencias sociales o jurídicas.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la homologación correspondiente en la fecha en la que acabe el plazo de presentación de instancias. Los aspirantes deberán tener el título o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición, y en su caso, tener la homologación correspondiente, en la fecha en la que acabe el plazo de presentación de instancias.
- Experiencia profesional. Experiencia en trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural, desarrollo local, apoyo empresarial, emprendimiento, mujer rural, programas de apoyo a la empleabilidad.

Otros conocimientos y cualidades a tener en cuenta:

- ♣ Conocimiento sobre el territorio y del tejido empresarial de la comarca.
- ♣ Gestión de ayudas y subvenciones.
- ♣ Funcionamiento de los Organismos Públicos y de los recursos privados, relacionados con el empleo y la inserción sociolaboral.

- ♣ Metodología de orientación sociolaboral. Conocimiento de políticas de empleo y legislación.
- ♣ Informática y nuevas tecnologías de la comunicación en la orientación
- ♣ Conocimientos en el área de RRHH para el empleo/autoempleo.
- ♣ Técnicas de comunicación y animación de grupos.

### **FUNCIONES A REALIZAR:**

- Realización de base e identificación de posibles mujeres emprendedoras en el territorio.
- Realización de base de datos e identificación de mujeres del territorio con necesidades de aumento de su capacidad de empleabilidad.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las posibles mujeres emprendedoras del territorio.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las mujeres emprendedoras del territorio que ya desarrollen una actividad empresarial al objeto de mejorar su competitividad.
- Apoyo y acompañamiento en la tramitación para la creación de empresas.
- Apoyo y asesoramiento en la búsqueda de ayudas a la inversión y al autoempleo.
- Apoyo y asesoramiento en la búsqueda de herramientas financieras para facilitar en emprendimiento y el autoempleo.
- Apoyo y asesoramiento para emprendedoras o empresarias ya instaladas en aspectos específicos como la digitalización la aplicación de las NN.TT, eficiencia energética, economía circular, empleo de redes sociales o aplicación de criterios medio ambientales en la actividad económica local.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las mujeres al objeto de aumentar sus capacidades y competencia y así facilitar su empleabilidad: orientación laboral, motivación al empleo.
- Apoyo en la difusión e implementación de las medidas de la estrategia de emprendimiento en el territorio: difusión, dinamización, comunicación, formación y fomento de su visibilidad.
- Realización de memorias justificativas periódicas de la implementación de la estrategia.

### **BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia (B.O.P).
- b) Publicación en la página web del GAL **www.cerratopalentino.org** y otros soportes físicos y digitales a disposición del Grupo (Redes Sociales, tablon de anuncios oficina técnica, ...).
- c) Envío de las bases reguladoras a todos los ayuntamientos de la comarca del Cerrato Palentino para su publicación en los tablones de anuncios.
- d) Envío de las bases reguladoras al servicio público de empleo de Venta de Baños y Palencia para la búsqueda de candidatos.

#### **BASE 4: SOLICITUDES.**

##### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes dirigidas al GAL **ADRI Cerrato Palentino, calle La Carolina, nº 5 34240 Baltanás (Palencia)**, se presentarán por correo postal certificado, dirigidas a la atención de la Comisión de Selección Técnico Estrategia Emprendimiento.

El aspirante deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico [adri@cerratopalentino.org](mailto:adri@cerratopalentino.org) antes de las 24 horas (23:59) del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos.

##### **PLAZO.**

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa, se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia (B.O.P), y permanecerá abierto por un período de **15 (quinze) días naturales**.

## **DOCUMENTACIÓN:**

La solicitud debe presentarse en el formato del anexo I y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional
- Y Certificados de empresa, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.

Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato se puede descargar en el sitio web de EUROPASS: <https://europass.cedefop.europa.eu/es>

## **BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Agotado el plazo de admisión de las solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y, a la elaboración de la una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web de la Asociación **[www.cerratopalentino.org](http://www.cerratopalentino.org)**

Dado el plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima, que la lista provisional de aspirantes, se publicará aproximadamente transcurridos 7 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

## **PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de ADRI Cerrato Palentino, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, que irá firmada por el Presidente y la Secretaria de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web [www.cerratopalentino.org](http://www.cerratopalentino.org).

## **BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de selección estará constituida, al menos, por cinco miembros del Órgano de Decisión del Grupo ADRI Cerrato Palentino. La Secretaría de la Comisión recaerá en el Gerente del Grupo ADRI Cerrato Palentino que podrá participar en el proceso pero sin capacidad de

emitir valoración puntuable y será la encargada de levantar acta del proceso, que firmará con el visto bueno de la Presidencia.

### **BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento constará de dos partes.

1. **Valoración de méritos**, con un límite del 50% de la puntuación máxima del proceso selectivo.
2. **Entrevista personal**, con un límite del 50% de la puntuación máxima del proceso selectivo;

### **MÉRITOS ACREDITADOS**

La Comisión de Selección realizará el estudio y comprobación de los curriculum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas. No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 50 % de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 50 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

<b>A – Formación académica.</b>	<b>Máx 8 pts</b>
Formación específica en la materia requerida. 3 puntos máximo por cada título acreditado	
<b>B – Formación Complementaria</b>	<b>Máx. 24 pts</b>
Formación complementaria en la materia requerida. 2 puntos/cada 100 horas acreditadas. Máximo 6 puntos	
Formación complementaria en gestión y creación de empresas 2 puntos / cada 100 horas acreditadas Máximo 6 puntos	
Formación complementaria en asesoramiento en empleabilidad 2 puntos / cada 100 horas acreditadas. Máximo 6 puntos	
Formación complementaria en aspectos relacionados con programas de igualdad, emprendimiento, desarrollo rural y desarrollo local. 2 puntos / cada 100 horas de formación acreditada o año de acreditación de desempeño profesional. Máximo 6 puntos	
<b>C – Experiencia profesional.</b>	<b>Máx 18 pts</b>
Como técnico de un GAL gestor LEADER 2 puntos/ año. Los meses se valorarán de forma proporcionada. (0,164 puntos/mes). Máximo 14 puntos.	
Como técnico en programas de inserción laboral, fomento de empleo, igualdad y empleabilidad, 1,50 puntos /año. Los meses se valorarán de forma proporcionada. (0,126 punto/mes) Máximo 8 puntos	
Como técnico en otros programas de desarrollo rural / local. 1 punto / año. Los meses se valorarán de forma proporcionada. (0,084 punto/mes) Máximo 8 puntos	
<b>Total</b>	<b>Máximo 50 pts.</b>
<b>Suma A + B + C :</b>	

## ENTREVISTA PERSONAL

Los 7 aspirantes con la mayor puntuación obtenida en la fase, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15-20 minutos por candidato, que versará sobre el currículum vitae, las aptitudes relacionadas con el puesto a desempeñar y el conocimiento de la comarca. A tales efectos, todos los miembros de la Comisión dispondrán de una copia del currículum del candidato a entrevistar.

La entrevista personal supondrá un 50,00% de la calificación final en el proceso, a tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato con un baremo de 1 a 50 puntos. A efectos de constancia y comprobación, la secretaria de la Comisión, con el visto bueno del Presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos los candidatos para cada puesto.

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web [www.cerratopalentino.org](http://www.cerratopalentino.org)

Una vez publicada el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web [www.cerratopalentino.org](http://www.cerratopalentino.org), los interesados dispondrán de 3 días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo [adri@cerratopalentino.org](mailto:adri@cerratopalentino.org), las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Si la Comisión de Selección declara desierto el proceso de entrevistas, se procederá a convocar a una nueva entrevista a las siguientes 7 personas del listado situadas por orden de puntuación.

Una vez finalizado este proceso por parte de la Comisión de Selección, se elevará una propuesta a la Junta Directiva de ADRI Cerrato Palentino para que sea considerada y que tome la decisión correspondiente.

## BOLSA DE TRABAJO.

Los aspirantes que realicen la entrevista personal y obtengan una puntuación total menor al de la persona finalmente seleccionada, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo en ADRI Cerrato Palentino, específica para este proyecto de Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural para, en el caso de renuncia de la persona seleccionada o que no supere el periodo de prueba, poder acceder a esa plaza, por estricto orden de la puntuación total obtenida en este proceso de selección. El orden de clasificación, dentro de la Bolsa de Trabajo, será de acuerdo con la puntuación final obtenida en el global del proceso de selección.

## PROTECCIÓN DE DATOS.

Se pondrá en conocimiento de las personas interesadas en participar en la oferta de empleo que los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad del GAL, con la finalidad de hacerles partícipes en el proceso de selección de conformidad con las presentes bases. Éstas podrán prestar su consentimiento para llevar a cabo la publicación de sus datos con el fin de dar publicidad de los resultados obtenidos en la selección de la convocatoria. Sus datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados. Se informará que las personas candidatas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en su caso, por los procedimientos definidos al efecto por el GAL.

En Baltanás, a 28 de Julio de 2021.